



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
COORDINACION DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO



24 MAY 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA 17:34/
 HORA
 -2-
 FOJAS
 Lucero V.
 NOMBRE

Toluca, Estado de México, a 24 de mayo 2024.

PRD/DEE-CP/0056/2024.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

RECIBIDO

MERCEDES LUCERO VARGAS JAVIER
TITULAR DE LA UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo, al tiempo que en atención a la solicitud de información pública con número de folio **00024/PRD/IP/2023**, turnada en fecha 08 del mes de mayo del presente año y, con fundamento en los artículos 3, fracción XXXVIII, 50, 53, fracción II y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito dar respuesta a la cual versa en lo siguiente:

"Solicito un reporte o balanza general de acuerdo con el informe de ingresos y egresos aprobado por la Dirección Estatal Ejecutiva del presupuesto destinado a la Secretaría de Agendas, Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, De las Juventudes, Educación, Ciencias y Tecnología a cargo de Claudia Leticia Bautista Villavicencio, así como, el envió de las actividades en las cuales fue destinado. (SIC)".

En relación con la solicitud, me permitió hacer de su conocimiento que la misma versa en **2 requerimientos** al tenor siguiente:

1. Reporte o balanza general de acuerdo con el informe de ingresos y egresos aprobado por la Dirección Estatal Ejecutiva del presupuesto destinado a la Secretaría de Agendas, Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, De las Juventudes, Educación, Ciencias y Tecnología a cargo de Claudia Leticia Bautista Villavicencio.
2. Actividades en las cuales fue destinado.

Por lo anterior, le informo que este Sujeto Obligado solo proporcionará la información obrada en sus archivos, ello, con fundamento en los artículos 12 y 24, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios donde a letra señalan:

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

(...)

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

(...)



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
COORDINACION DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones”.

En ese sentido, por lo que respecta al requerimiento con el numeral 1, le hago saber que mediante acuerdo aprobado por la Dirección Estatal Ejecutiva fundado en los artículos 44, 45, 48; Apartado A, fracciones VIII y IX de nuestros estatutos vigentes, así como, 30, 34; Apartado A, fracciones VII, IX, X del Reglamento de las Direcciones Ejecutivas del Partido de la Revolución Democrática el Presupuesto asignado a la Secretaría de Agendas, Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, De las Juventudes, Educación, Ciencias y Tecnología es el siguiente:

Presupuesto Total asignado:	\$ 1,800,593.29
------------------------------------	-----------------

Ahora bien, por lo que respecta al requerimiento con el numeral 2, para el presente ejercicio las actividades en las cuales fue destinado, con fundamento en los artículos 163 y 174, inciso b) del Reglamento de Fiscalización emitido por el Instituto Nacional Electoral son los siguientes:

Tipo de actividad	Nombre de la actividad
Cursos para la educación y capacitación política	EL PAPEL DE LAS AUTORIDADES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Elaboración, publicación y distribución, a través de cualquier medio de difusión de información de interés partidario	REVISTA DIGITAL SEMESTRAL MUJERES, POLÍTICA E IZQUIERDA

No omito mencionar, que dichas actividades pueden ser visualizadas a través del siguiente enlace:
<https://www.prdedomex.org/articulo-92-fraccion-iv-2024/>

Sin otro particular, le pido a usted se tenga por solventado el requerimiento en los términos precisados.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!


NORMA LUZ LOJERO VALENCIA
COORDINADORA DE PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRD